# Diario de Centro América

JUEVES 17 de DICIEMBRE de 2015 No. 59 Tomo CCCIII

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

#### **ORGANISMO LEGISLATIVO**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 15-2015

Página 1

ACUERDO NÚMERO 16-2015

Página 2

#### **ORGANISMO EJECUTIVO**

#### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuérdase derogar el Acuerdo Ministerial número 141-2015 de fecha 1 de julio de 2015, mediante el cual se emiten las Normas para Nivelar Auxiliares de Enfermería Egresados de Establecimientos e Instituciones que no Cuentan con el Reconocimiento y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Página :

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar la modificación a las bases constitutivas de la IGLESIA EVANGÉLICA "MONTE DE SIÓN".

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobación de bases constitutivas de la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS "MANANTIAL DE AGUA VIVA PARA VIDA ETERNA".

Página 4

#### **PUBLICACIONES VARIAS**

#### COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN CNEE-345-2015

Página 4

RESOLUCIÓN CNEE-347-2015

Página 5

RESOLUCIÓN CNEE-355-2015

Página 6

RESOLUCIÓN CNEE-356-2015

Página 7

#### MUNICIPALIDAD DE PALÍN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

Punto Octavo Acta 57-2015

Página 8

#### MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

ACTA NÚMERO 035-2014 PUNTO DÉCIMO SEGUNDO

Página 9

## **ANUNCIOS VARIOS**

Altoricios VA	ARTOS
- Matrimonios	Página 10
- Nacionalidades	Página 10
- Líneas de Transporte	Página 10
- Disolución de Sociedad	Página 10
- Patentes de Invención	Página 10
- Registro de Marcas	Página 11
- Títulos Supletorios	Página 11
- Edictos	Página 12
- Remates	Página 16
- Constituciones de Sociedad	Página 18
- Modificaciones de Sociedad	Página 19
- Convocatorias	Página 17, 19

# **ORGANISMO LEGISLATIVO**



# CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

# ACUERDO NÚMERO 15-2015 EL CONGRESO DE LA REPÙBLICA DE GUATEMALA

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo le corresponde a Junta Directiva del Congreso de la República aprobar su Presupuesto de Ingresos y Egresos del próximo ejercicio fiscal y someterlo a consideración del Pleno del Congreso cuando la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda emita el dictamen correspondiente después de su análisis respectivo.

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de este Alto Organismo del Estado, emitió dictamen favorable al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2016, y debe ser incluido en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en el ejercicio fiscal correspondiente, con la finalidad de mantener la unidad presupuestaria del Estado.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 106 numeral 9) de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República,

#### ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de novecientos setenta millones novecientos cincuenta mil Quetzales (Q.970,950,000), distribuidos de la forma siguiente:

Rubro	Descripción	Asignado
15	Rentas de la Propiedad	700,000
15.1	Intereses	
15.1.30	Por depósitos	
15.1.31	Por depósitos internos	700,000
	Application of the State of the	
16	Transferencias Corrientes	839,250,000
16.2	Del sector público	
16.2.10	De la administración central —Congreso de la República-	705,650,000
16.2.10	De la administración central - Procuraduría de los Derechos Humanos-	120,000,000

		ENTERNA THE TAX THE TAX THE TAX
16.2.10	De la administración central -Parlamento Centroamericano-	13,600,000
23	Disminución de Otros Activos Financieros	131,000,000
23.1	Disminución de disponibilidades	
23.1.10	Disminución de caja y bancos	131,000,000
	Total	970,950,000
RESUMEN	n, 500.4viv	Stemenski pavija je
Ingresos co	rrientes	839,250,000
Ingresos pr	opios	131,700,000
Total		970,950,000

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Egresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto de novecientos setenta millones novecientos cincuenta mil Quetzales (Q.970,950,000), distribuidos por grupo de gasto de la forma siguiente:

Grupo	Descripción	Asignado
Musikalish arak	Recursos del Estado	839,250,000
0	Servicios personales	609,365,900
1	Servicios no personales	54,767,500
2	Materiales y suministros	23,486,600
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	11,120,000
4	Transferencias corrientes	140,510,000
	Recursos Propios	131,700,000
6	Activos financieros	131,700,000
	Total OGDA AS	970,950,000

Del monto total de Transferencias Corrientes, se incluye asignaciones con ingresos corrientes por ciento veinte millones de Quetzales (Q.120,000,000) para la Procuradurla de los Derechos Humanos (PDH) y trece millones seiscientos mil Quetzales (Q.13,600,000) para el Parlamento Centroamericano (Parlacen).

TERCERO: Se faculta a Junta Directiva del Congreso de la República para que mediante acuerdo efectúe la distribución analítica del presupuesto por rengión presupuestario de conformidad con la red programática del Organismo Legislativo y a los requerimientos presupuestarios para el cumplimiento de su quehacer legislativo de orden constitucional, leyes ordinarias, reglamentarias y otros adquiridos de carácter interno y externo para garantizar la gobernabilidad de Guatemala.

CUARTO: Se faculta a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda para que incorpore en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, el presupuesto aprobado en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

